INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 01/2014

"SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 145/2014

ALDAMA & HIJOS S.A.- SANATORIO SAN SEBASTIAN

AÑO 2014

CONTRATO Nº 145/2014

CONTRATACIÒN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A.- SANATORIO SAN SEBASTIAN----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de ...Abril... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.- SANATORIO SAN SEBASTIAN**, con RUC Nº 80036129-6, domiciliada en la calle Mariscal López y Guyra Campana (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julio Cesar Aldama Ortiz**, con Cédula de Identidad 1.274.771, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 18, de fecha 15 de abril de 2011, pasada ante el/la Esc. Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la contratación de **"SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de **"SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 023-006/14 de fecha 11 de marzo de 2014.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

ALDAMA & HIJOS S.A. Julio César Aldama O. Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Stella Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGBS

Dra. Maria Antonia Guirrieri Pediatría - Neonatología Reg. Prof. Nº 4.136

ALDAMA & HIJOS S.A. Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana Teléf.: 675.591 / 683.306

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2006/14 de fecha 03 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 297.500.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones quinientos mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1085/14 de fecha 03 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	297.500.000

Esta Contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 267.107.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 "SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 001-001/14 de fecha 02 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 023-006/14 de fecha 11 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Monto Total del Contrato es de **Gs. 297.500.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a prestar constan en el siguiente cuadro:

ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA
A		**Cirugía**				
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	1	Evento	300.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Vía Venosa Central (Yugular o Femoral)	Unidad	1	Evento	300.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Vía Umbilical (Venosa o Arterial)	Unidad	1	Evento	300.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Punción Pleural	Unidad	1	Evento	250.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Punción Abdominal	Unidad	1	Evento	250.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Colocación de Tubo de Drenaje Pleural	Unidad	1	Evento	450.000
B		**Estudios**				
		Ecografías				
7	85121808-004	Ecografía- Ecografía abdominal completa	Unidad	1	Evento	220.000
8	85121808-004	Ecografía- Ecografía de tejidos blandos	Unidad	1	Evento	220.000
9	85121808-004	Ecografía- Ecografía Pulmonar	Unidad	1	Evento	200.000
10	85121808-004	Ecografía- Ecografía Transfontanelar	Unidad	1	Evento	280.000
		Cardiología				
11	85121603-001	Servicios de Cardiología – Electrocardiograma basal con informe	Unidad	1	Evento	[illegible]
12	85121603-001	Servicios de Cardiología – Servicio de Cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	1	Evento	[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Dra. Juana Antonia Guriz
Pediatra Neonatóloga

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Presentación	Precio Unitario c/IVA
		Internación					
13	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia – Internación en Sala de Terapia Intensiva por día	Dia	1		Unidad	1.250.000
14	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia – Oxigenoterapia por litro	Litro	1		Unidad	90
15	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia – Transfusión de Sangre (Incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1		Evento	450.000
16	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia – Consulta con Especialista	Unidad	1		Evento	250.000
C		**Radiografías**					
		Radiografías					
17	85121808-003	Radiografía – Tórax P/A	Unidad	1		Evento	77.000
18	85121808-003	Radiografía – Tórax Lateral	Unidad	1		Evento	66.000
19	85121808-003	Radiografía – Abdomen A/P	Unidad	1		Evento	77.000
20	85121808-003	Radiografía – Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
21	85121808-003	Radiografía – Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
22	85121808-003	Radiografía – Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
23	85121808-003	Radiografía – Cráneo A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	77.000
24	85121808-003	Radiografía – Senos Paranasales MNP	Unidad	1		Evento	50.000
25	85121808-003	Radiografía – Senos Paranasales FNP	Unidad	1		Evento	50.000
26	85121808-003	Radiografía – Caderas A/P	Unidad	1		Evento	77.000
27	85121808-003	Radiografía – Pelvis A/P	Unidad	1		Evento	77.000
28	85121808-003	Radiografía – Fémur A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
29	85121808-003	Radiografía – Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
30	85121808-003	Radiografía – Pierna A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
31	85121808-003	Radiografía – Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
32	85121808-003	Radiografía – Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1		Evento	100.000
33	85121808-003	Radiografía – Hombro A/P	Unidad	1		Evento	60.000
34	85121808-003	Radiografía – Humero A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
35	85121808-003	Radiografía – Codo A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
36	85121808-003	Radiografía – Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
37	85121808-003	Radiografía – Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
38	85121808-003	Radiografía – Mano A/P y Lateral	Unidad	1		Evento	100.000
39	85121808-003	Radiografía – Clavícula A/P	Unidad	1		Evento	60.000
D		**Otros Estudios**					
		Hematología					
40	85121801-001	Análisis de Sangre – Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1		Evento	15.000
41	85121801-001	Análisis de Sangre – Hematocrito	Unidad	1		Evento	9.500
42	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemoglobina	Unidad	1		Evento	9.500
43	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1		Evento	19.000
44	85121801-001	Análisis de Sangre – Reticulocitos	Unidad	1		Evento	10.000
45	85121801-001	Análisis de Sangre – Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1		Evento	22.100
		Química					
46	85121801-001	Análisis de Sangre – Glucosa	Unidad	1		Evento	9.500
47	85121801-001	Análisis de Sangre – Urea	Unidad	1		Evento	8.000
48	85121801-001	Análisis de Sangre – Creatinina	Unidad	1		Evento	8.000
49	85121801-001	Análisis de Sangre – Acido Úrico	Unidad	1		Evento	[illegible]
50	85121801-001	Análisis de Sangre – Lípidos Totales	Unidad	1		Evento	[illegible]
51	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol Total	Unidad	1		Evento	[illegible]
52	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol HDL	Unidad	1		Evento	3.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA
		Química				
53	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	10.000
54	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	10.000
55	85121801-001	Análisis de Sangre – Triglicéridos	Unidad	1	Evento	11.000
56	85121801-001	Análisis de Sangre – GOT	Unidad	1	Evento	12.000
57	85121801-001	Análisis de Sangre – GPT	Unidad	1	Evento	12.000
58	85121801-001	Análisis de Sangre – Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	Evento	22.000
59	85121801-001	Análisis de Sangre – Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	12.000
60	85121801-001	Análisis de Sangre – LDH	Unidad	1	Evento	9.500
61	85121801-001	Análisis de Sangre – C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	30.000
62	85121801-001	Análisis de Sangre – C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	30.000
63	85121801-001	Análisis de Sangre – Troponina T	Unidad	1	Evento	120.000
64	85121801-001	Análisis de Sangre – Troponina I	Unidad	1	Evento	120.000
65	85121801-001	Análisis de Sangre – Dímero D	Unidad	1	Evento	170.000
66	85121801-001	Análisis de Sangre – Gamma GT	Unidad	1	Evento	12.000
67	85121801-001	Análisis de Sangre – Amilasa	Unidad	1	Evento	26.000
68	85121801-001	Análisis de Sangre – Albumina	Unidad	1	Evento	11.000
69	85121801-001	Análisis de Sangre – Proteínas Totales	Unidad	1	Evento	11.000
70	85121801-001	Análisis de Sangre – Hierro	Unidad	1	Evento	15.000
71	85121801-001	Análisis de Sangre – Cloruros	Unidad	1	Evento	13.000
72	85121801-001	Análisis de Sangre – Calcio	Unidad	1	Evento	10.000
73	85121801-001	Análisis de Sangre – Magnesio	Unidad	1	Evento	28.000
74	85121801-001	Análisis de Sangre – Na (Sodio)	Unidad	1	Evento	13.500
75	85121801-001	Análisis de Sangre – K (Potasio)	Unidad	1	Evento	13.500
76	85121801-001	Análisis de Orina – Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	Evento	20.000
77	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	Evento	70.000
		Coagulación				
78	85121801-001	Análisis de Sangre – Recuento de Plaquetas	Unidad	1	Evento	10.000
79	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo de Coagulación	Unidad	1	Evento	10.000
80	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo de Protrombina	Unidad	1	Evento	17.000
81	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo de Sangría	Unidad	1	Evento	10.000
82	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	Evento	18.000
83	85121801-001	Análisis de Sangre – Fibrinógeno	Unidad	1	Evento	10.000
84	85121801-001	Análisis de Sangre – Retacción de coágulo	Unidad	1	Evento	8.000
85	85121801-001	Análisis de Sangre – Prueba de lazo	Unidad	1	Evento	8.000
		Inmunología				
86	85121801-001	Análisis de Sangre – Monotest	Unidad	1	Evento	25.000
87	85121801-001	Análisis de Sangre – Antígenos Febriles	Unidad	1	Evento	45.000
88	85121801-001	Análisis de Sangre – Coombs Directo	Unidad	1	Evento	22.000
89	85121801-001	Análisis de Sangre – Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	90.000
90	85121801-001	Análisis de Sangre – Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	120.000
91	85121801-001	Análisis de Sangre – IgM Específica contra Dengue – MA	Unidad	1	Evento	100.000
		Secreciones Diversas				
92	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad			110.000
93	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Hisopado nasofaríngeo para Virus Respiratorios por inmunofluorescencia	Unidad	1	Evento	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros
DGBS

Dra. Adriana Antunez Jurieri
Pediatría - Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.130

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

HUGO LOYOLA BARRIAS
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA
		Endocrinología				
94	85121801-001	Análisis de Sangre – T.S.H.	Unidad	1	Evento	50.000
95	85121801-001	Análisis de Sangre – FT3	Unidad	1	Evento	50.000
96	85121801-001	Análisis de Sangre – FT4	Unidad	1	Evento	50.000
		Heces				
97	85121801-001	Servicio de análisis de heces – Examen Parasitológico	Unidad	1	Evento	15.000
98	85121801-001	Servicio de Análisis de heces – Sangre oculta	Unidad	1	Evento	21.000
		Orina				
99	85121801-001	Servicio de Análisis de Orina – Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	Evento	11.000
100	85121801-001	Servicio de Análisis de Orina – Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000
		Líquido Cefalorraquídeo				
101	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – (Citoquimico y citológico)	Unidad			75.000
102	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	1	Evento	40.000
		Esputo BAAR simple				
103	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	Evento	45.000
		Hemocultivo				
104	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad			70.000
105	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	70.000
		Líquido Peritoneal				
106	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
107	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Ar	Unidad	1	Evento	42.000
		Líquido Pleural				
108	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
109	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000
		Líquido Ascítico				
110	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
111	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000
		Líquido Articular				
112	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
113	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, ótica, ocular faríngea)				
114	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000
115	85121801-001	Análisis de Sangre – Gasometría	Unidad	1	Evento	66.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
116	92101902-001	Servicio de ambulancia – Ambulancia de Alta Complejidad	Unidad	1	Evento	400.000
					Total Precios Unitarios:	[illegible]

Monto Total Precios Unitarios: Gs. 10.370.690. (Guaranies Diez millones trescientos setenta mil seiscientos noventa), IVA incluido.-

Total de Camas	
Cantidad	**04 (cuatro)**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Dra. Juana Antonia Laurieri
Pediatría - Neonatología
Cat. Nº 4.136

Monto Mínimo: Son Gs. 148.750.000 (Son Guaranies Ciento cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.-
Monto Máximo: Son Gs. 297.500.000 (Son Guaranies Doscientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA incluido.-
Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente de servicios prestados. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 10 (diez) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-
De conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:
Inicio de la Prestación del Servicio
El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 08 (ocho) meses
Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de órdenes de Internación, dando preferencia a la Oferta mejor posicionada en la Evaluación, a la que serán derivados el mayor número de pacientes de acuerdo a su disponibilidad. Si existiera saldo de pacientes a derivar, las órdenes a serán distribuidas de la siguiente manera: Los pacientes restantes serán derivados a la siguiente mejor oferta posicionada de acuerdo su disponibilidad. Si de esta distribución subsiste saldo de órdenes de derivación, se procederá de forma sucesiva a derivar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

9- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y del Llamado de referencia y su Adenda Nº 2.-

10- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos, en la Adenda Nº 2 y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

11- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.
Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama G.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marian Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Av. Mcal. López c/ Guyra Campana
Tel. 615.591 / 683.306

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
8. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente de servicios prestados. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

12- GARANTIA DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio, la cual no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia, deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay.

13- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López y Cruza Campana
Teléf. 675.5[illegible] / 675.306

HUGO ROLANDO ALDAMA
Presidente
Instituto de Previsión

servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses contados desde la firma del Contrato

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora del el pago.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

HUGO ROJAS BARRIOS
Presidente
Instituto de Previsión Social

ALDAMA & HIJOS S.A.
Mcal. López c/ Guyra Campana
675.591 / 683.306

Dra. Juana Antonia Guartiri
Neonatóloga
Reg. 4.136

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestación Externa.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306
ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

HUGO ROYG NYANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Stella Marina Quintana C.
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

CONTRATISTA: ALDAMA & HIJOS S.A.
Dra. Juana Antonia Ortiz
Pediatría - Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.136

SANATORIO SAN SEBASTIAN

Consultorios - Cirugía - Partos - Internaciones
Ecografías - Monitoreo Fetal - Ecocardiograma
Perfil Biofísico - Odontología - Terapia Intensiva

Fdo. De la Mora, 31 de Marzo de 2014

Señores
Lic. Sonia Ramirez
Jefa de Seccion Elaboracion de Contratos
Presente

Ref.: Remito pedido de nota N° 492

Por este medio hacemos llegar el pedido realizado en la nota de fecha 14-03-2014

a) Certificado de no Encontrase en Quiebra o en Convocatoria de acreedores
b) Certificado de no hallarse en Interdiccion Judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal (I.P.S.)
f) Nomina del personales

Así mismo los números de celulares de los Responsables Administrativos son:

*Dr. Julio Cesar Aldama Ortiz 0981-431,633 (Presidente)

*Sra. Juana Fretes 0981-431,286 (Director)

* Dr. Jorge Henry Alfonso 0985-179378 (Jefe Medico UTI/N)

* Linea baja del Sanatorio Telefax 021-675591- 683,306

RECIBIDO
01 ...
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Dr. Julio Cesar Aldama
ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Sra. Juana Fretes Coronel
ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
BORBA DE APARICIO	LIZ ESTELA		1059

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS (LICITACION)

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	CI			PY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

ALDAMA & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA RUC. Nº 80036129-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LIZ ESTELA BORBA DE APARICIO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
BORBA DE APARICIO	LIZ ESTELA		1059

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS (LICITACION)

PERSONA FÍSICA

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
		CI			PY

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

ALDAMA & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA RUC. Nº 80036129-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LIZ ESTELA BORBA DE APARICIO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

Firma y sello del Notario/Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

5241193

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Marzo de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

" ALDAMA & HIJOS " SOCIEDAD ANONIMA

Con Documento: RUC 80036129-6.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 27 de Marzo de 2014

27-03-14

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BORBA DE APARICIO	LIZ ESTELA		1059

Asiento /Domicilio VILLA ELISA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALDAMA & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80036129-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

LIZ ESTELA BORBA DE APARICIO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 [illegible]
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

Profesional

Lote: 6184829, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42718627670

FECHA 05/03/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80036129	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	ALDAMA & HIJOS S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/06/2014

NÚMERO DE CONTROL : 904308B0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718003612990430 8b0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HIZO EL COTEJO

LIC. ROSA ELA BORBA V.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Local Plaza - Salón Nº 9 - Tel. 509.366
Fernando de la Mora - Paraguay

SERIE BH Nº 6078776

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANA: JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD: FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION: 10 DE JULIO C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO: 535

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Local Plaza - Salón Nº 9 - Tel. 509.366
Fernando de la Mora - Paraguay

Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LICITACIONES, OTORGADO POR LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ Y JUANA FRETES CORONEL.-

NUMERO DIEZ Y OCHO : En la ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes de abril de dos mil once, ante mí, JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, REGISTRO N 535 comparecen los señores don JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ, con cedulade identidad numero 1.274.771, y JUANA FRETES CORONEL, con cedula de identidad numero 881.984, paraguayos, casados entre sí, mayores de edad domiciliados, a los efectos de este acto, en la casa de la Avda. Mcal. Lopez y Guyra Campana, de este vecindario, hábiles, doy fe. Concurren al acto, en nombre representación de la firma denominad ALDAMA & HIJOS S.A., en sus caracteres de DIECTORES de la misma. Esta firma fue constituida, bajo la denomineción de SAN NILCOLAS S.A., según escritura pública de fecha 28 de marzo de 2006 pasada por ante la Escribana Pública MARIA ANGELICA ZACARAIS G. e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el numero 793, a folio 1039 Serie E, de 2006, y en el Registro Público de comercio, bajo el numero 44 Serie D, folios 2331, Sección Contratos, de 2006. Posteriormente, Por escritura pública de fecha once de noviembre de 2010, pasada por ante mí, la Escribana Autorizante, fue modificada la denominación social de la firma, cambiándose el nombre inicial, por el de ALDAMA E HIJOS S A. Del testimonio de esta escritura se tomo razonen el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el numero 1033, folio 10593, Serie F, de 2010, y en el Registro Público de Comercio, bajo el numero 643, folios 7498, Serie F, de 2010.- La autorización para ese otorgamiento surge del Acta N° 40 del Directorio de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., de fec

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE JUZGA
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

LIC. ELVIRA NORA DE MAURICIO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

1. 15-02-4 de Septiembre y Mcal. Estigarribia, fotocopia autenticada, queda glosada al protocolo
2. comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que, por este
3. ALDAMA & HIJOS, otorga PODER ESPECIAL, a favor de los s
4. CESAR ALDAMA ORTIZ, Y/O JUANA FRETS CORONEL, para que
5. forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, represente a
6. TODAS LAS LICITACIONES PUBLICAS en que la misma par
7. concepto, podrán los señores JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ
8. FRETES CORONEL, actuar en nombre de la firma, en todos los act
9. LLAMADOS LICITATORIOS en que la misma participe, pudiendo pre
10. los distintos organismos con las ofertas respectivas, otorgar recib
11. cuantos documentos, públicos, y/o privados fueren necesarios. P
12. realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester
13. cumplimiento de este mandato. Los señor JULIO CESAR ALDA
14. JUANA FRETES CORONEL, podrán válidamente obligar a la empresa
15. de las respectivas licitaciones en las que intervenga la firma ALDA
16. S.A.- Leída que les es por mí, se ratifican en su contenido, y en su
17. otorgan y firman por ante mí los comparecientes, cuyas manife
18. voluntad recibí personalmente, de lo cual, y del contenido de esta, doy
19. FIRMADOS: JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ.--- JUANAFRETES CO
20. ANTE MI: JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE.
21. ESTA MI SELLO.---
22.
23.
24.
25.

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM

Nº 4040948

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : 5 DE SETIEMBRE C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 535

LIC. ESTELA RUIZ DIAZ APARICIO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1059
Telefax: 941 040
29 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Villa Elisa Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 48 folio 36 y vto. del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº 535.- con asiento en FERNANDO DE LA MORA.- autorizada por N.P. JOSEFINA N. VILLAREJO de GIMENEZ URIARTE.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta SEGUNDA.- copia para LA FIRMA ALDAMA & HIJOS. S.A a los 21 días del mes de MARZO del año. 2012

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Freites Cuevas
Director

G. Zamphirópolos S.A.

Form. E/04

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Lugar de Celebración: Pdo de la Mora
2. Fecha de Celebración: 1º de Agosto de 2013
3. Fecha de Vigencia : 1º de Agosto de 2013
4. Contratantes: a) Propietario: Aldama e Hijos SA / Julio Cesar Aldama / Juana Fretes C
   Domicilio: Mcal López y Cuyuni Compone
   Estado Civil: Soltero Nacionalidad: Py
   Edad: 45 años Profesión: Médico
   C. Ident. N°: 1274771 / 881984
   B) Regente: Jorge Henry Alfonso Espinola
   Domicilio: San Lorenzo 308 / y Saturnino Rios
   Estado Civil: Casado Nacionalidad: Py
   Edad: 45 años Profesión: Médico Pediatra - Cardiólogo
   C. Ident. N°: 508762 Reg. Prof. N° 4595
5. Clase de trabajo: Terapia Medica Neonatal (UCIN)
6. Nombre de la Firma: Aldama e Hijos SA / Sanatorio San Sebastián
7. Lugar de prestación de Servicios: Terapia Neonatal.
8. Plazo del Contrato: 5 años
9. Clase de Contrato: Por tiempo determinado. Durará hasta el cumplimiento del tiempo estipulado pudiendo prorrogarse previa comunicación por escrito al Departamento de Establecimientos de Salud y Afines.
10. El Regente se obliga a prestar los servicios estipulados en este Contrato y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
11. Estipulaciones Especiales:
    a) Ambas partes se obligan a cumplir fielmente todas y cada una de las cláusulas de este Contrato.
    b) Ambas partes acuerdan que en caso de deseo de renunciar al Contrato, deberán comunicar por escrito a la contra parte con 30 (treinta) días de anticipación.
    c) Como prueba de conformidad, ambas partes contratantes suscriben el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a cumplir en todas sus partes conforme a derecho. Una copia quedará en los archivos del Departamento de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en carácter de homologación, otra en poder del Regente y la tercera en poder del propietario. Cualquiera de las partes podrá en cualquier momento reducirlo a escritura pública.

PROPIETARIO
ALDAMA & HIJOS S.A.

REGENTE
DR. JORGE ALFONSO
Pediatra - UTI P.
Reg. Prof. Nº 4595

Ing. Pastor Cárcamo
DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

EL CIRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

EXTIENDE EL PRESENTE DIPLOMA

a *Jorge Henry Alfonso Espínola*

En virtud de haber sido Certificado en la especialidad de Terapia Intensiva Pediátrica

Cumplido con los requisitos exigidos por la Sociedad Paraguaya de Pediatría y el Consejo Científico del Círculo Paraguayo de Médicos, de acuerdo a la ley 836/80 y al convenio entre el C.P.M y el M.S.P. y B.S. este documento lo habilita para tramitar su Registro Profesional de ESPECIALISTA y así ejercer los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

Expedido en la ciudad de Asunción en fecha 14 de Agosto de 2013

Certificado Nº 1781 Libro 1 Folio 31

Válido hasta 22 de Diciembre de 2015

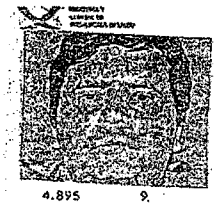

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Registro y Control de Profesionales

Copia

4.895	9	58
Reg. Nro.	Tomo	Folio

Profesional

JORGE HENRY
Nombres
ALFONSO ESPINOLA
Apellidos
508.762
Cédula de Identidad

MEDICO/A
Profesión

29/06/1968
Fecha de Nacimiento
24/02/1994
Fecha de Inscripción

ASUNCION
Ciudad de Nacimiento
28/08/2013
Fecha de Renovación

TITULO OBTENIDO: DOCTOR/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIO
POSTGRADO: TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - Ce PEDIATRIA - Cert. 1999

VALIDEZ HASTA: 28/05/2013

Dra. Marta Gamarra Godo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Villar de Giménez Urian
Notaria y Escribana Pública - Matrícula
Calle 10 de Julio e/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Teléfono
Fernando de la Mora - Paraguay

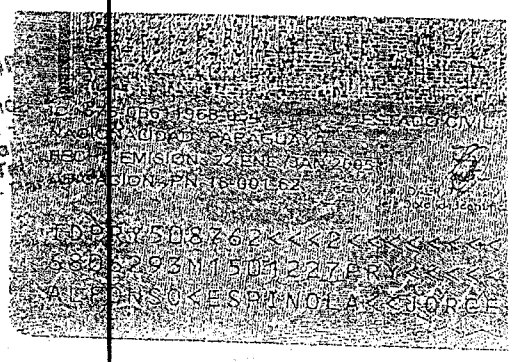

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/14 de fecha 11 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 023-006/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14 "SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERÉNDUM.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0243/14, de fecha 06 de marzo de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de marzo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS" – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DPS/DGE/N° 227/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, el Departamento de Prestaciones Sanitarias, refrendado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa y la Gerencia de Salud, elevó el pedido de contratación de "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del IPS";

Que, por Nota Interna DFI/DPR N° 950/13, de fecha 18 de diciembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2014;

Que, por Memorando DTS/TC N° 2014/13, de fecha 19 de diciembre de 2013 de la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2013 en la modalidad Ad Referéndum el llamado Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS - Ad Referéndum";

Que, por Resolución C.A. N° 001-001/14, de fecha 02 de enero de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"- Ad Referéndum Ejercicio 2014; se dispuso se proceda a la

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0016/14, de fecha 09 de enero de 2014, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14, ID N° 267.106;

Que, en fecha 09 de enero de 2014, se justificó la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo;

Que, por Notas DBS/DLI Números 052, 053/14, 054/14, 055/14, 056/14, 057/14 y 068/14, de fechas 27 y 28 de enero de 2014, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres - ofertas las siguientes empresas: CENTRO MÉDICO LA COSTA, SANATORIO ITALIANO, SANATORIO SAN SEBASTIAN, SANATORIO ESPAÑOL, SANATORIO SAN LUCAS S.A. y SANATORIO MIGONE S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 010/14, de fecha 04 de febrero de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS" – Ad Referéndum;

Que, de conformidad al Acta N° 05/14, de fecha 18 de febrero de 2014, se dio apertura a las ofertas presentadas:

SAN LUCAS S.A.: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 13.374.995.- (Guaraníes trece millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco), IVA Incluido, que corresponde al total de los precios unitarios. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 17.850.000.- (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. Póliza N°: 0005593/0000.

ALTAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 10.370.690.- (Guaraníes diez millones trescientos setenta mil seiscientos noventa), IVA Incluido, que corresponde al total de los precios unitarios. Monto de la Garantía

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

de Mantenimiento de Oferta: G. 17.850.000.- (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Póliza N° : 007.1508.029094/000;

Que, por Nota de fecha 25 de febrero de 2014, la Comisión Evaluadora solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado, en base al monto pedido por la unidad solicitante para el ejercicio 2014, de G. 297.500.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones quinientos mil);

Que, por Memorando de fecha 26 de febrero de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", recomendó la adjudicación a la firma ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible] de fecha 03 de marzo de 2014, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1085/14, de fecha 03 de marzo de 2014. Asimismo se informó que el llamado afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 02 "Asistencia Médica General", por un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de G. 297.500.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones quinientos mil);

Que, por Memorando de fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Complementario a fin de rectificar la fecha del Informe de Evaluación de fecha 26 de febrero de 2014, mencionando que debe ser 03 de marzo de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS" – Ad Referéndum, a la firma ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN, conforme al siguiente detalle:

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/14 de fecha 11 de marzo de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 023-006/14

ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	[illegible]ión	Precio Unitario c/IVA
A		**Cirugía**				
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	[illegible]	Evento	300.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Vía Venosa Central (Yugular o Femoral)	Unidad	[illegible]	Evento	300.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Vía Umbilical (Venosa o Arterial)	U[illegible]	1	Evento	300.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Punción Pleural	Un[illegible]	1	Evento	250.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Punción Abdominal	[illegible]	1	Evento	250.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General – Colocación de Tubo d[illegible] Drenaje Pleural	[illegible]ad	1	Evento	450.000
B		**Estudios**				
		Ecografías				
7	85121808-004	Ecografía- Ecografía abdominal complet[illegible]	Unidad	1	Evento	220.000
8	85121808-004	Ecografía- Ecografía de tejidos blando[illegible]	Unidad	1	Evento	220.000
9	85121808-004	Ecografía- Ecografía Pulmonar	Unidad	1	Evento	200.000
10	85121808-004	Ecografía- Ecografía Transfontar[illegible]	Unidad	1	Evento	280.000
		Cardio[illegible]				
11	85121603-001	Servicios de Cardiología – [illegible]rama basal con informe	Unidad	1	Evento	65.000
12	85121603-001	Servicios de Cardiolo[illegible] de Cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	1	Evento	400.000
		[illegible]ación				
13	85101501-002	Servicio de U[illegible] Te[illegible]ia – Internación en Sala de Terapia In[illegible]	Dia	1	Unidad	1.250.000
14	85101501-002	Servici[illegible] Terapia – Oxigenoterapia por litro	Litro	1	Unidad	90
15	85101501-002	Se[illegible]ad de Terapia – Transfusión de Sangre [illegible] de Sangre y equipo de Transfusión y los laboratorios)	Unidad	1	Evento	450.000
16	8510150[illegible]	[illegible] de Unidad de Terapia – Consulta con [illegible]eneralista	Unidad	1	Evento	250.000
C		**Radiografías**				
		Radiografías				
17	[illegible]	Radiografía – Tórax P/A	Unidad	1	Evento	77.000
18	[illegible]003	Radiografía – Tórax Lateral	Unidad	1	Evento	66.000
[illegible]	[illegible]8-003	Radiografía – Abdomen A/P	Unidad	1	Evento	77.000
[illegible]	[illegible]1808-003	Radiografía – Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
[illegible]	[illegible]121808-003	Radiografía – Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
[illegible]	85121808-003	Radiografía – Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
[illegible]	85121808-003	Radiografía – Cráneo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	77.000
24	85121808-003	Radiografía – Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	50.000
25	85121808-003	Radiografía – Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	50.000
26	85121808-003	Radiografía – Caderas A/P	Unidad	1	Evento	77.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo**

del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/14 de fecha 11 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 023-006/14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA
27	85121808-003	Radiografía – Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	77.000
28	85121808-003	Radiografía – Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
29	85121808-003	Radiografía – Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
30	85121808-003	Radiografía – Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
31	85121808-003	Radiografía – Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
32	85121808-003	Radiografía – Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	100.000
33	85121808-003	Radiografía – Hombro A/P	Unidad	1	Evento	60.000
34	85121808-003	Radiografía – Humero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
35	85121808-003	Radiografía – Codo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
36	85121808-003	Radiografía – Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
37	85121808-003	Radiografía – Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
38	85121808-003	Radiografía – Mano A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
39	85121808-003	Radiografía – Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	60.000
D		**Otros**				
		Hematología				
40	85121801-001	Análisis de Sangre – Frotis de Sangre	Unidad	1	Evento	15.000
41	85121801-001	Análisis de Sangre – Hematocrito	Unidad	1	Evento	9.500
42	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemoglobina	Unidad	1	Evento	9.500
43	85121801-001	Análisis de Sangre – Hematocrito, hemoglobina y eritrosedimentación	Unidad	1	Evento	19.000
44	85121801-001	Análisis de Sangre – [illegible]	Unidad	1	Evento	10.000
45	85121801-001	Análisis de Sangre – Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	Evento	22.100
		Química				
46	85121801-001	Análisis de Sangre – Glucosa	Unidad	1	Evento	9.500
47	85121801-001	Análisis de Sangre – Urea	Unidad	1	Evento	8.000
48	85121801-001	Análisis de Sangre – Creatinina	Unidad	1	Evento	8.000
49	85121801-001	Análisis de Sangre – Acido Úrico	Unidad	1	Evento	8.000
50	85121801-001	Análisis de Sangre – Lípidos Totales	Unidad	1	Evento	55.000
51	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol Total	Unidad	1	Evento	9.500
52	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol HDL	Unidad	1	Evento	13.000
53	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	10.000
54	85121801-001	Análisis de Sangre – Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	10.000
55	85121801-001	Análisis de Sangre – Triglicéridos	Unidad	1	Evento	11.000
56	85121801-001	Análisis de Sangre – GOT	Unidad	1	Evento	12.000
57	85121801-001	Análisis de Sangre – GPT	Unidad	1	Evento	12.000
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	Evento	22.000
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	12.000
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – LDH	Unidad	1	Evento	9.500
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	30.000
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	30.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/14 de fecha 11 de marzo de 20

RESOLUCIÓN Nº 023-006/14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	[illegible]	Precio Unitario c/IVA
63	85121801-001	Análisis de Sangre – Troponina T	Unidad	1	[illegible]	120.000
64	85121801-001	Análisis de Sangre – Troponina I	Unidad	[illegible]	[illegible]	120.000
65	85121801-001	Análisis de Sangre – Dímero D	Unidad	[illegible]	Evento	170.000
66	85121801-001	Análisis de Sangre – Gamma GT	Unidad	[illegible]	Evento	12.000
67	85121801-001	Análisis de Sangre – Amilasa	Unidad	[illegible]	Evento	26.000
68	85121801-001	Análisis de Sangre – Albumina	Unid[illegible]	[illegible]	Evento	11.000
69	85121801-001	Análisis de Sangre – Proteínas Totales	U[illegible]	[illegible]	Evento	11.000
70	85121801-001	Análisis de Sangre – Hierro	[illegible]	1	Evento	15.000
71	85121801-001	Análisis de Sangre – Cloruros	[illegible]	1	Evento	13.000
72	85121801-001	Análisis de Sangre – Calcio	[illegible]	1	Evento	10.000
73	85121801-001	Análisis de Sangre – Magnesio	[illegible]	1	Evento	28.000
74	85121801-001	Análisis de Sangre – Na (Sodio)	[illegible]	1	Evento	13.500
75	85121801-001	Análisis de Sangre – K (Potasio)	Unidad	1	Evento	13.500
76	85121801-001	Análisis de Orina – Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	Evento	20.000
77	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemoglobina glico[illegible]	Unidad	1	Evento	70.000
		Coagulación				
78	85121801-001	Análisis de Sangre – Recuento de [illegible]	Unidad	1	Evento	10.000
79	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo de [illegible]	Unidad	1	Evento	10.000
80	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiempo [illegible]	Unidad	1	Evento	17.000
81	85121801-001	Análisis de Sangre – Tiem[illegible]	Unidad	1	Evento	10.000
82	85121801-001	Análisis de Sangre – Ti[illegible] de tromb. Act.	Unidad	1	Evento	18.000
83	85121801-001	Análisis de Sangre – [illegible]	Unidad	1	Evento	10.000
84	85121801-001	Análisis de Sangr[illegible] e coágulo	Unidad	1	Evento	8.000
85	85121801-001	Análisis de San[illegible] de lazo	Unidad	1	Evento	8.000
		[illegible]nologia				
86	85121801-001	Análisis [illegible] onotest	Unidad	1	Evento	25.000
87	85121801-001	Anális[illegible] Antígenos Febriles	Unidad	1	Evento	45.000
88	85121801-001	Ang[illegible] – Coombs Directo	Unidad	1	Evento	22.000
89	85121801-001	[illegible]gre – Antígeno NS1 de Dengue por [illegible]atografía	Unidad	1	Evento	90.000
90	85121801-[illegible]	[illegible] de Sangre – Anticuerpos IgM e IgG contra [illegible] por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	120.000
91	8512[illegible]	[illegible]isis de Sangre – IgM Específica contra Dengue – MA	Unidad	1	Evento	100.000
		Secreciones Diversas				
92	[illegible]03-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad			110.000
[illegible]	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Hisopado nasofaríngeo para Virus Respiratorios por inmunofluorescencia	Unidad	1	Evento	110.000
		Endocrinología				
[illegible]	85121801-001	Análisis de Sangre – T.S.H.	Unidad	1	Evento	50.000
95	85121801-001	Análisis de Sangre – FT3	Unidad	1	Evento	50.000
96	85121801-001	Análisis de Sangre – FT4	Unidad	1	Evento	50.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/14 de fecha 11 de marzo de 20[illegible]4

RESOLUCIÓN N° 023-006/14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	[illegible]	Precio Unitario c/IVA
		Heces				
97	85121801-001	Servicio de análisis de heces – Examen Parasitológico	Unidad	[illegible]	[illegible]vento	15.000
98	85121801-001	Servicio de Análisis de heces – Sangre oculta	Unidad	[illegible]	Evento	21.000
		Orina				
99	85121801-001	Servicio de Análisis de Orina – Orina Simple y Sedimento	Uni[illegible]	[illegible]	Evento	11.000
100	85121801-001	Servicio de Análisis de Orina – Cultivo de Orina y antibiograma	[illegible]	1	Evento	45.000
		Líquido Cefalorraquídeo				
101	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – (Citoquimico y citológico)	[illegible]ad			75.000
102	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – ([illegible] Antibiograma)	Unidad	1	Evento	40.000
		Esputo BAAR simple				
103	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones dive[illegible] (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	Evento	45.000
		Hemocultivo				
104	85121801-001	Análisis de Sangre – Hemocul[illegible]sis por muestra	Unidad			70.000
105	85121801-001	Análisis de Sangre – Her[illegible]aerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	70.000
		[illegible]neal				
106	85121803-002	Servicio de análi[illegible]es diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
107	85121803-002	Servicio de [illegible]reciones diversas – Cultivo y A[illegible]	Unidad	1	Evento	42.000
		[illegible]quido Pleural				
108	85121803-002	Servi[illegible] de secreciones diversas – Cit[illegible]	Unidad			70.000
109	85121803-002	[illegible]alisis de secreciones diversas – Cultivo y [illegible]grama	Unidad	1	Evento	41.000
		Líquido Ascítico				
110	851219[illegible]	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
111	8[illegible]	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000
		Líquido Articular				
[illegible]	[illegible]03-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Citoquimico	Unidad			70.000
[illegible]	[illegible]5121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	41.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/14 de fecha 11 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 023-006/14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	[illegible]	Precio Unitario c/IVA
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, ótica, ocular faríngea)				
114	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas – Cultivo y Antibiograma	Unidad	[illegible]	Evento	41.000
115	85121801-001	Análisis de Sangre – Gasometría	Unidad	[illegible]	Evento	66.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
116	92101902-001	Servicio de ambulancia – Ambulancia de Alta Complejidad	Unidad	[illegible]	Evento	400.000
					Total Precios Unitarios	**10.370.690**

Monto Total Precios Unitarios: G. 10.370.6[illegible] (Guaraníes diez millones trescientos setenta mil seiscientos noventa mil), IVA Incl[illegible]

CAMAS O[illegible]AS	
Cantidad	04 (c[illegible]o)

Monto Total Adjudicado a ALDAN[illegible]DOS.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN

Monto Máximo: G. 297.500.[illegible] Guaraníes doscientos noventa y siete millones quinientos mil).
Monto Mínimo: G. 148.75[illegible] (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).

2°) Autorizar a la Direcc[illegible] de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elabo[illegible] contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjud[illegible] y [illegible] la no adjudicada, detallando los documentos que deberán ser presentados p[illegible]a del contrato.----------

3°) Autorizar [illegible] Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjunt[illegible] los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Deja[illegible]cido, que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del D[illegible]to de Prestaciones Externas, será la Administradora del contrato.----------

5°) [illegible]r a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos [illegible]ntes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / DR. ROBERTO MELGAREJO
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

14570

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000001085/2014

Fecha Emisión 03/03/2014

Descripción SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACION PARA NEONATOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS

Modalidad CONCURSO DE OFERTA

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00267106
AÑO 2014

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00 00	260	30	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	60.097.231.005	60.097.231.005	17.991.971.884	0	297.500.000	14.217.058.010	14.514.558.010	27.590.701.111

Total PAC 297.500.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Recibido por: Guillermo Zuacho
Fecha: 03 / 03 / 14 Hora: 10:56